



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

- 2 -

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente .....

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Es procedente la Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, con número de expediente **08-00023**, para la adición de los estudios que a continuación se indican:

ESTUDIO	Clave DGP
LICENCIATURA EN MOTRICIDAD HUMANA	Clave DGP 412306
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE PROCESOS	Clave DGP 620364
MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA	Clave DGP 401519
MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	Clave DGP 421531
MAESTRÍA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL	Clave DGP 608568
DOCTORADO EN INGENIERÍA	Clave DGP 511610

Lo anterior a efecto de que se sirva acordar lo conducente.

México, D.F., a 1º de diciembre del 2009.

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO ROBERTO PÉREZ SALINAS



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ELABORÓ:  
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ